



DECRETO Nº **0137**

NEUQUÉN, 04 FEB 2002

**VISTO:**

El Expediente SGC Nº 2037-B-00 originado en la presentación del agente Bramati Omar Héctor; y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Bramati solicita que se le reconozca la certificación de servicios trabajados en la Policía Federal Argentina que totalizan 12 años, 11 meses y 8 días, a los efectos del pago de la bonificación por antigüedad y vacaciones establecidos en el Estatuto y Escalafón del Personal Municipal anterior al actualmente vigente, reiterando la misma a fs. R 2 y agregando que las certificaciones laborales se encuentran legalizadas en su legajo personal;

Que mediante Nota Nº 2231/01, la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a efectos de que emita dictamen respecto de lo solicitado, aclarando que el agente Bramati presentó el 17 de diciembre de 1997 una certificación simple de servicios, completando la documentación en legal forma el 26 de febrero de 1998; pero según Decreto Nº 112/95 de regulación de los plazos máximos de ingreso de los soportes probatorios de antigüedad en otras reparticiones o actividades privadas, era hasta el 30 de marzo de 1997;

Que de fs. R 6 a fs. 27 se incorpora al expediente la documentación relacionada a lo solicitado;

Que el Dictamen Nº 1062/01 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos expresa que comparte lo manifestado por el área de Personal en cuanto a que el reclamo del agente fue realizado en forma extemporánea, por lo cual no corresponde hacer lugar al mismo;

Que mediante Pase Nº 0046/02, la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Muni-

///...2º

FERNANDO R. BALLADINO  
Dirección Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

cipal de Despacho a fin de que se confeccione la norma legal que rechace el reclamo en cuestión;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RECHAZAR** el reclamo efectuado por el agente **BRAMATI OMAR** ----- **HÉCTOR, L.P. N° 6773/0**, referido al reconocimiento de servicios en la Policía Federal Argentina, por extemporáneo; de conformidad con lo expuesto mediante Dictamen N° 1062/01 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

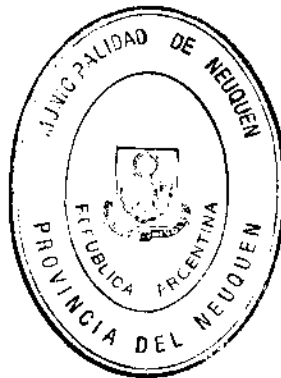
**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal a efectos de notificar al ----- agente **BRAMATI OMAR HÉCTOR** lo dispuesto precedentemente.-

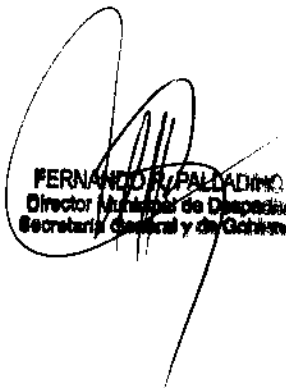
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y ----- de Coordinación.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

G.P.-  
ES COPIA

FDO) QUIROGA  
MASSEI



  
FERNANDO PALLADINO  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno